

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.877 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Bachiller Sanz, contra la empresa “Doña Concha, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 29 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 392

En Madrid, a 29 de junio de 2010.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 1.877 de 2009, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Fernando Bachiller Sanz, asistido por la letrada señora González Pachón, y de la otra, como demandados, la empresa “Doña Concha, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Fernando Bachiller Sanz, frente a la empresa “Doña Concha, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa “Doña Concha, Sociedad Limitada, a abonar a la parte actora la cuantía de 3.323,66 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, más el 100 por 100 de interés en concepto de mora, debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente a la notificación, por medio de comparecencia o por escrito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Doña Concha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.289/10)